



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 30-9-94

NÚM. 175

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para la declaración de la E.D.A.R. de Logroño como obra de interés general.

Págs.

2315

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las causas por las que no se ha abonado la consignación existente en la partida presupuestaria Sección 05. Servicio 03. Artículo 47. Número Económico 470.

2316

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa al abono de la consignación existente en la partida presupuestaria Sección 05. Servicio 03. Artículo 47. Número Económico 470.

2317

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las causas por las que no se ha publicado la Orden de 7 de julio de 1994 sobre medidas urgentes para ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía.	2318
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la publicación de la Orden de 7 de julio de 1994, sobre medidas urgentes para ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía.	2319

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.004, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz adjunto, señor Fernández Sevilla, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para la declaración de la E.D.A.R. de Logroño como obra de interés general.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

La Directiva de la Unión Europea 221 de 1991, sobre tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, establece un plazo para que las Administraciones Públicas actualicen el saneamiento y depuración de sus aguas a dicha Directiva.

La ciudad de Logroño y su comarca que representa el 70% de las necesidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja es una de las pocas actuaciones que faltan por acometer para el saneamiento integral de toda la Cuenca del Ebro.

Es obvio que estas infraestructuras suponen un costo económico elevado que gravaría negativamente no sólo las arcas municipales, sino también las del Gobierno regional.

El Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, consciente del gran esfuerzo inversor,

anunció en febrero de 1994 la realización de determinadas actuaciones en esta materia que requerían ser declaradas de interés general, entre las que podría encontrarse las de Logroño.

Ante las dudas que han generado la respuesta del mismo Ministro en la Cámara del Senado, en el sentido de abrir otra vía de financiación a través de los fondos de cohesión que supondría la participación económica del Ayuntamiento de Logroño y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En base a ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para la declaración de la E.D.A.R. de Logroño como obra de interés general".

Logroño, 20 de septiembre de 1994.
El Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.006, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las causas por las que no se ha abonado la consignación existente en la partida presupuestaria Sección 05. Servicio 03. Artículo 47. Número Económico 470.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

En los Presupuestos del año 1994 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la Sección 05. Servicio 03. Artículo 47. Nº. Económico 470, hay una partida de 100.000.000 de pesetas destinadas al Programa "Apoyo a Cultivos" y concretamente al cultivo de la remolacha.

Hasta el día de hoy, 12 de septiembre, no se ha recibido la ayuda en el sector remolachero. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Por qué no se ha pagado?

Logroño, 15 de septiembre de 1994.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.007, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al abono de la consignación existente en la partida presupuestaria Sección 05. Servicio 03. Artículo 47. Número Económico 470.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

En los Presupuestos del año 1994 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la Sección 05. Servicio 03. Artículo 47. Nº. Económico 470, hay una partida de 100.000.000 de pesetas destinadas al Programa "Apoyo a Cultivos" y concretamente al cultivo de la remolacha.

Hasta el día de hoy, 12 de septiembre, no se ha recibido la ayuda en el sector remolachero. Es por lo que este

Diputado pregunta:

¿Para cuándo tiene previsto pagarlo?

Logroño, 15 de septiembre de 1994.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.008, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las causas por las que no se ha publicado la Orden de 7 de julio de 1994 sobre medidas urgentes para ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

En el B.O.E. de 27 de mayo de 1994 apareció el Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía.

Posteriormente, la Orden de 7 de julio de 1994 desarrolla las regiones que pueden acogerse a las ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía.

Entre esas regiones se encuentra La Rioja.

La Comunidad Autónoma de La Rioja a través de su Consejería de Agricultura y Alimentación será la encargada de publicar la Orden que contempla dichas ayudas.

Hasta la fecha 12-09-94, no ha aparecido publicada dicha Orden en el Bo-

letín Oficial de La Rioja. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Por qué no se ha publicado dicha Orden?

Logroño, 15 de septiembre de 1994.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.009, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la publicación de la Orden de 7 de julio de 1994, sobre medidas urgentes para ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se or-

dena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

En el B.O.E. de 27 de mayo de 1994 apareció el Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía.

Posteriormente, la Orden de 7 de julio de 1994 desarrolla las regiones que pueden acogerse a las ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía.

Entre esas regiones se encuentra La Rioja.

La Comunidad Autónoma de La Rioja a través de su Consejería de Agricultura y Alimentación será la encargada de publicar la Orden que contempla dichas ayudas.

Hasta la fecha 12-09-94, no ha aparecido publicada dicha Orden en el Boletín Oficial de La Rioja. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene previsto publicarla y en qué

fecha?

Logroño, 15 de septiembre de 1994.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---